Piendamó – Tunía, 08 de septiembre de 2026.

Doctor

ARNOBY PECHENÉ GUTIÉRREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Contrato No. 330 de 2026.

Asunto: Autorización adición y prórroga No. 01 al contrato de obra No. 330 de 2026.

Respetado doctor Pechené:

En atención a la solicitud de fecha 08 de septiembre de 2026, radicada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante la cual se sustenta la necesidad de adicionar en recursos y en plazo el contrato de obra No. 330 de 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA, EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN N.º 2025000000001 15", suscrito con el contratista EDWIN NORBERTO RIVERA SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.755.270 expedida en Piendamó, Cauca; y una vez revisada la justificación expuesta, así como el respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 909 del 08 de septiembre de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda municipal, me permito manifestar lo siguiente:

En mi calidad de Alcalde Municipal de Piendamó – Tunía, y en ejercicio de mis facultades legales y constitucionales, **AUTORIZO** la suscripción del Otrosí No. 01 – Adición No. 01 al contrato de obra No. 330 de 2026, en los siguientes términos:

1. Adicionar el valor del contrato en la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.000.000).
2. Ampliar el plazo de ejecución contractual en quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado (16 de septiembre de 2026).
3. La presente autorización se otorga previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales a que haya lugar, incluyendo la ampliación y/o modificación de las garantías constituidas por el contratista en proporción al nuevo valor y plazo del contrato. La supervisión y el control de la correcta ejecución del objeto contractual, así como la verificación de dichos requisitos, estarán a cargo del supervisor designado.

Agradezco adelantar los trámites administrativos correspondientes para la formalización del Otrosí No. 01 a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

JONH FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó – Tunía
Trascribió: Astrid Natalia Cabrera Ramírez.

www. piendamo-cauca.gov.co
alcaldia@piendamo-cuaca.gov-co
Carrera 5 Nº 9-93 - Edificio CAM